

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La Sesión de Consejo Ordinaria N° 015-2019, de fecha 21 de junio de 2019, Carta N° 007-2019-R-MDSJB/HGA, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por el Regidor Hipólito Cárdenas Anaya y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Carta N° 007-2019-R-MDSJB/HGA, de fecha 28 de mayo de 2019, el Regidor Hipólito Cárdenas Anaya, solicita la modificación del Sub Capítulo III y Otros del Reglamento Interno del Consejo, el mismo tratado en Sesión de Consejo Ordinaria N° 015-2019, de fecha 21 de junio de 2019, por Unanimidad se acordó conformar la Comisión Especial a fin de evaluar el Reglamento Interno de Concejo Municipal de San Juan Bautista, RIC Conformado por los siguientes regidores Cayo Juan Durand Mitma, Lorenzo Huaytalla Salvatierra, Hipólito Cárdenas Anaya, Edwin Huaytalla Quispe y Faustina Quispe Huamani;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial a fin de evaluar el Reglamento Interno de Concejo Municipal de San Juan Bautista – RIC, Conformado por los siguientes regidores Cayo Juan Durand Mitma, Lorenzo Huaytalla Salvatierra, Hipólito Cárdenas Anaya, Edwin Huaytalla Quispe y Faustina Quispe Huamani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las Comisiones nominadas en el artículo precedente, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA